

VII.- AYUDAS A LA INVERSIÓN**1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:**

- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.
- ÓRGANO GESTOR: PROYECTO MELILLA S.A.U.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Empresas, especialmente a Pymes y Microempresas, sin importar la forma jurídica que adopte, incluidos los trabajadores autónomos, que pretendan realizar proyectos de inversión en la Ciudad Autónoma de Melilla. Gozarán de mayor prioridad las inversiones que se realicen en actividades que puedan suponer una diversificación del aparato productivo local: industria, turismo, investigación y desarrollo, servicios que impliquen alta tecnología o innovación o aquellos derivados de las ventajas económicas y fiscales de Melilla.

2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

La ampliación, modernización y/o diversificación de empresas ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como aquellas que pretendan implantar sistemas de calidad, haciendo especialmente hincapié en las Microempresas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento de nuevas ideas e impulsando la ampliación de las mismas, especialmente a Microempresas, así como la implantación de sistemas de calidad como facilitar su acceso a la financiación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Las acciones a desarrollar sería un régimen de ayudas a la ampliación de Empresas, especialmente Pymes, a través de inversiones en capital fijo (bienes inmuebles, equipos, otras inversiones relacionadas con el proyecto) y activos inmateriales, haciendo especial hincapié en aquellas empresas innovadoras e inteligentes y de crecimiento sostenible, aprovechando las ventajas de digitalización para fomentar la competitividad.

3.º Plazo necesario para su consecución.

Anual.

4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Según lo determinado en el Programa FEDER para Melilla 2021-2027, o en los Presupuestos de Proyecto Melilla, S.A.U.

- COSTES PREVISIBLES EJERCICIO: 0,00 Euros.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Financiada con la aplicación presupuestaria 08/45000/74000 "P.O. FEDER 2021-2027 PROMESA"

5.º Plan de acción, se prevén los siguientes:

- a. Subvención de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a los beneficiarios.
- b. Forma de concesión: En concurrencia competitiva.
- c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria. Reglamento por el que se regula el régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.U.

Seguimiento y Evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan:

Evaluación mediante comprobación por la oficina de gestión de ayudas de la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla SAU, así como las evaluaciones y seguimientos de la Dirección General de Planificación y Estratégica establecidos dentro del Programa FEDER para Melilla 2021-2027, en su caso. No obstante, todas las actuaciones o cometidos que exterioricen una actividad de la Administración que tenga una directa trascendencia para la situación jurídica de otros sujetos de derecho, incluida la instrucción de los procedimientos de concesión de subvenciones y las propuestas de resolución resultantes, corresponderán a un funcionario de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio a determinar en la convocatoria, asistido y auxiliado por la entidad instrumental Proyecto Melilla SAU.

- **SEGUIMIENTO:** Informes de la oficina de gestión de ayudas de la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla S.A.U.
- **EVALUACIÓN:** Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.

VIII.- AYUDAS A LA ADECUACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN Y/ O MODERNIZACIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN MELILLA**1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:**

- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.
- ÓRGANO GESTOR: PROYECTO MELILLA S.A.U.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Empresas, sin importar la forma jurídica que adopte, incluidos los trabajadores autónomos, que pretendan realizar proyectos de inversión en la ciudad autónoma de Melilla.